Dicta la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Absuelvo a Rachid Mohamed Bualan, Aomar Mohand Abderrahaman y Mohamed Boutahar Al-Lal, de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Ahmed Mohand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de febrero de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

